

ACUERDOS ADOPTADOS EL 6 DE JUNIO DE 2014
SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES
EXP: 031/14

En primer lugar se indica que al presente procedimiento abierto concurren los siguientes licitadores:

1. **BARCELÓ VIAJES, S.L.**
2. **VIAJES HALCON, S.A.**

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede a un examen minucioso de la documentación general contenida en el sobre 1, de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia y **ACUERDA**

CON DEFECTOS SUBSANABLES:

1. **BARCELÓ VIAJES, S.L.:** Aporta el Anexo V “Modelo de declaración sobre grupo empresarial”, pero no señala lo que proceda en el cuadro dispuesto al efecto. Deberá presentar el Anexo V debidamente cumplimentado y firmado.
2. **VIAJES HALCÓN, S.A.:** No aporta el Anexo VII “Declaración jurada solvencia económica, financiera y técnica a incluir en el sobre 1”, requisito exigido en el apartado 14 de Cuadro Resumen del Pliego de Características Generales. Deberá presentar el Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado.

El plazo para la subsanación de defectos finalizará el próximo jueves 12 de junio de 2014, a las 12:00 horas. En dicha fecha, la documentación deberá estar a disposición de INTECO, vía electrónica al buzón contratacion@inteco.es o por correo, no siendo suficientes los avisos de envío. Los licitadores que no subsanen en tiempo y forma quedarán excluidos del concurso.